

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9423/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 53/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través del área que corresponde, el destino de los recursos percibidos durante el periodo enero a abril 2026 por Fondo de Financiamiento Educativo (F.F.E.), indicando:

- a) Monto total del Fondo Educativo gastado, especificando el monto total destinado a obras e infraestructura escolar.
- b) Detalle de las escuelas intervenidas especificando obra realizada y el presupuesto asignado a cada una de ellas.
- c) Criterio utilizado para definir prioridades de inversión y la previsión en materia de infraestructura para el resto del año 2026.
- d) Informe exhaustivo de cada una de las aplicaciones de fondos realizadas por otros conceptos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar